

EXPEDIENTE 1/2018, DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
DE CRÉDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES; DEL
PRESUPUESTO DE 2017

- 1 PROVIDENCIA DE ALCALDIA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO
- 2 INFORME DE LA SECRETARÍA INTERVENCIÓN
- 3 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Exp. 1/2018.- MC INCORPORACION DE REMANENTES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA: 9 DE FEBRERO DE 2018

Apreciada de la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a los Capítulos 2 Y 6 del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local,

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 4 de Enero de 2018.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2018, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
61000/933	Obras Infraestructuras Básicas	64.338,00
22706/151	Trabajos Técnicos	2.662,00
		TOTAL GASTOS: 67.000,00 €.

Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
RTGG		67.000,00
		TOTAL INGRESOS: 67.000,00 €.

Justificación de la existencia de recursos financieros suficientes para financiar la MC:

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a compromisos firmes de aportación (RTGFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar para el siguiente proyecto:

OBRAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS. (67.000 EUROS)

La financiación se obtiene de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales obtenidos de la última liquidación del presupuesto 2017 que resultó positiva por un importe de **805.798,10 €** de los cuales se van a utilizar **67.000,00 €**.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En CABANILLAS DE LA SIERRA A 9 DE FEBRERO DE 2018.

